|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NACIONES UNIDAS** | Description: Description: !UNLOGO |  | Description: E:\Logos\UNESCO (black).jpg |  |  | **BES** |
|  |  | **IPBES**/5/7 |
|  | **Plataforma Intergubernamental Científico‑normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas** | Distr. general16 de diciembre de 2016EspañolOriginal: inglés |

Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa

sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas

Quinto período de sesiones

Bonn (Alemania), 7 a 10 de marzo de 2017

Tema 6 f) del programa provisional[[1]](#footnote-1)\*

Programa de trabajo de la Plataforma: informe de análisis inicial respecto de una evaluación temática del uso sostenible de la diversidad biológica

Análisis inicial respecto de una evaluación temática del uso sostenible de la diversidad biológica (producto previsto 3 b) iii))

 Nota de la Secretaría

1. En su tercer período de sesiones, en su decisión IPBES‑3/1 sobre el programa de trabajo para el período 2017‑2018, la Plataforma Intergubernamental Científico‑normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) aprobó comenzar el análisis inicial, empleando principalmente enfoques virtuales, para realizar una evaluación temática del uso y la conservación sostenibles de la diversidad biológica y el fortalecimiento de la capacidad y las herramientas. En respuesta a la decisión, el Grupo multidisciplinario de expertos elaboró un informe de análisis inicial, apoyado mediante una consulta de acceso libre por Internet, o conferencia electrónica, celebrada del 7 al 25 de septiembre de 2015. El informe de análisis inicial se presentó al Plenario en su cuarto período de sesiones, en 2016. En ese período de sesiones, en su decisión IPBES‑4/1 el Plenario pidió al Grupo multidisciplinario de expertos que, en consulta con la Mesa, realizara otro análisis inicial de la evaluación temática del uso sostenible de la diversidad biológica, de conformidad con los procedimientos para la preparación de los productos previstos de la Plataforma (decisión IPBES‑2/3, anexo), y con ese fin, entre otras cosas:
	* 1. Organizara un seminario presencial de expertos sobre análisis inicial en el que participen los interesados pertinentes a fin de elaborar un proyecto revisado de informe de análisis inicial de la evaluación en el que se tome en cuenta la revisión del título de ésta;
		2. Organizara un examen abierto del proyecto revisado de informe de análisis inicial por los gobiernos y los interesados en el que se tenga en cuenta la sección 3.1, párrafo g), de los procedimientos para la preparación de los productos previstos de la Plataforma;
		3. Preparara un informe revisado de análisis inicial de la evaluación para que el Plenario lo examine en su quinto período de sesiones;
2. El seminario presencial de expertos sobre análisis inicial tuvo lugar del 2 al 4 de agosto de 2016 en Bonn (Alemania). El proyecto de informe de análisis inicial preparado durante la reunión de análisis se sometió a un examen abierto de los gobiernos y los interesados del 5 de septiembre al 2 de octubre de 2016 y posteriormente fue revisado a la luz de las observaciones recibidas. En el anexo de la presente nota figura el informe revisado de análisis inicial elaborado en respuesta a la solicitud formulada por el Plenario. En el documento IPBES/5/INF/11 se presenta información adicional sobre el proceso seguido para elaborar este informe revisado de análisis inicial.

Anexo

Informe de análisis inicial sobre una evaluación temática del uso sostenible de la diversidad biológica (producto previsto 3 b) iii))

 I. Ámbito, alcance geográfico, fundamentos, utilidad y enfoque metodológico

 A. Ámbito de aplicación

1. El objetivo de la evaluación temática propuesta es examinar diversos enfoques para la utilización sostenible de especies de flora y fauna silvestres en los ecosistemas donde habitan y fortalecer las prácticas, medidas, capacidades y herramientas conexas para su conservación mediante esa utilización. Centrándose en la utilización, y reconociendo las interdependencias inherentes entre la utilización de las especies silvestres y sus contextos socioecológicos más amplios, la evaluación estará orientada hacia la solución, con el objetivo general de determinar los problemas y las oportunidades para establecer o fortalecer en mayor medida las condiciones que faciliten el uso sostenible de las especies silvestres. Se analizarán las dimensiones pertinentes del uso sostenible de las especies silvestres, y la situación y las tendencias de la utilización sostenible de las especies silvestres se evaluarán junto con los factores de cambio directos e indirectos. En la evaluación se proseguirá el estudio de situaciones hipotéticas futuras para el aprovechamiento de las especies silvestres, así como el examen de la variedad de retos, oportunidades y opciones normativas a fin de seguir mejorando el uso sostenible de las especies silvestres.
2. La evaluación tendrá como resultado la elaboración de una noción común del término “especies silvestres” que concuerde con el enfoque general de la evaluación y el marco conceptual, reconociendo que, según el contexto, suele haber una continuidad entre lo que se considera silvestre y lo que se considera domesticado o cautivo. Como punto de partida, el término se refiere a las especies no domesticadas. En consecuencia, la evaluación no tratará, por ejemplo, sobre la gestión de cultivos o ganado en explotaciones agrícolas, o de las poblaciones en instalaciones de acuicultura o en plantaciones artificiales, salvo en la medida en que pueden proporcionar alternativas a la utilización de las poblaciones silvestres.
3. En la evaluación se reconoce la unidad inseparable de la naturaleza y la humanidad, incluidas las funciones de los ecosistemas y la contribución de la naturaleza para las personas y a una buena calidad de vida, como se indica en el marco conceptual de la IPBES. Por lo tanto, tendrá en cuenta no solo los efectos ecológicos y sociales positivos y negativos del uso de las especies silvestres, sino también los efectos de diversos enfoques, prácticas y tecnologías en una variedad de contextos sociopolíticos y su relación con diversos sistemas de conocimientos, incluidos los conocimientos y las prácticas indígenas y locales.
4. La evaluación se centrará en los usos consuntivos y no consuntivos de las especies silvestres en cinco categorías: alimentos y piensos; medicina e higiene; materias primas y sus derivados (incluidos la madera preciosa y el suministro de energía); usos ornamentales (incluida la caza de trofeos y el comercio de pieles, fibras y animales de compañía vivos), y usos no materiales (como usos sagrados, espirituales, rituales, educativos y experienciales, entre los que cabe citar las restricciones y los tabúes). En la evaluación se tendrán en cuenta una amplia variedad de aspectos de la utilización efectiva de especies silvestres, incluidas las escalas espaciales y temporales; los fines de subsistencia, comerciales o recreativos; y los contextos habituales, de crisis, legales e ilegales.
5. En la evaluación se estudiarán las condiciones necesarias para la sostenibilidad de los usos en las cinco categorías. Para reflejar la amplitud y la complejidad de los usos de las especies silvestres, la evaluación abarcará una variedad de especies (taxones) y una serie de biomas, como las unidades de análisis terrestres y acuáticas de la IPBES, así como su contigüidad y conectividad.
6. Sobre la base de las definiciones y los principios internacionalmente reconocidos de la utilización sostenible, como la definición y las recomendaciones para el uso sostenible de la diversidad biológica con arreglo al artículo 2 del Convenio sobre la Diversidad Biológica y los principios de Addis Abeba y el concepto de “dictámenes de extracción no perjudicial” en virtud de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), y sobre la base de las directrices elaboradas para su formulación, de conformidad con las diversas características de las especies, la evaluación incluirá la elaboración de lo que podría incluirse en relación con el uso sostenible de las especies silvestres en el contexto de los objetivos internacionales como las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. De ese modo, en la evaluación se tendrá en cuenta la variedad de condiciones propicias para una buena calidad de vida, como se indica en el marco conceptual de la IPBES, incluida la distribución equitativa de los costos y beneficios.
7. La evaluación posibilitará determinar las oportunidades y dificultades en relación con el establecimiento o el fortalecimiento de las condiciones propicias para el uso sostenible de las especies silvestres y sus hábitats. La evaluación se basará en la comprensión del uso sostenible de las especies silvestres como medio de asegurar que las necesidades de las generaciones presentes y futuras se cumplan, así como en el reconocimiento de que las especies silvestres que se utilizan son elementos importantes para el funcionamiento de sus ecosistemas. Sobre la base de la experiencia adquirida a partir de una amplia variedad de perspectivas y sistemas de conocimientos, en la evaluación se analizarán los puntos fuertes y los puntos débiles de los sistemas de gobernanza, los regímenes jurídicos y comerciales, las metodologías y las prácticas.
8. La evaluación abordará las siguientes preguntas importantes a los encargados de formular políticas relativas a las especies exóticas invasoras:
9. ¿Cómo puede el uso sostenible de las especies silvestres conceptualizarse y ponerse en marcha para mantener bien dentro de límites socioecológicos seguros los efectos del uso de las especies silvestres? (Capítulo 2);
10. ¿Qué métodos e instrumentos existen para evaluar, medir y gestionar el uso sostenible de las especies silvestres? (Capítulo 2);
11. ¿Cuáles son los efectos positivos y negativos de varios niveles de uso de las especies silvestres en la naturaleza (por ejemplo, en la salud y la función de los ecosistemas); cuáles son las contribuciones de la naturaleza para las personas y a una buena calidad de vida, y cómo esos efectos y contribuciones interactúan con otros efectos antropógenos? (Capítulo 3);
12. ¿Cuáles son los factores directos que afectan el uso sostenible de las especies silvestres y sus hábitats? (Capítulo 3);
13. ¿Cuáles son los factores indirectos que afectan el uso sostenible de las especies silvestres y sus hábitats, incluidos los obstáculos sistémicos y los incentivos contraproducentes que impiden el uso sostenible? (Capítulo 4);
14. ¿Qué hipótesis plausibles existen para el uso sostenible de las especies silvestres para diversas categorías de uso y especies? (Capítulo 5);
15. ¿Qué opciones normativas y vías de gobernanza que guardan relación con distintas hipótesis de uso de las especies silvestres y sus hábitats pueden dar lugar a un uso cada vez más sostenible de las especies silvestres? (Capítulo 5);
16. ¿Qué respuestas y métodos normativos e instrumentos para evaluar, medir y gestionar la utilización sostenible de las especies silvestres han demostrado ser adecuadas y eficaces, en qué contextos y durante qué plazos? (Capítulo 6);
17. ¿Qué lagunas en los datos y los conocimientos sobre el estado, los factores impulsores, los efectos, las respuestas normativas y los instrumentos y métodos de apoyo normativo es menester abordar para comprender y aplicar mejor la diversidad de opciones y oportunidades para mejorar el uso sostenible de las especies silvestres y sus hábitats? (Capítulo 6).

 b. Alcance geográfico de la evaluación.

1. El alcance de la evaluación tendrá carácter mundial, con inclusión de los sistemas socioecológicos terrestres y acuáticos y todas las escalas y niveles (local, nacional, regional y mundial).

 C. Fundamento

1. Es necesario realizar una evaluación exhaustiva de la situación del uso de las especies silvestres y sus tendencias, y de las posibles futuras situaciones hipotéticas de ese uso, en cuanto a la sostenibilidad del uso actual en su contexto socioecológico, así como la situación y las tendencias de los factores impulsores directos e indirectos que afectan la sostenibilidad. En la evaluación se tendrán en cuenta la multiplicidad de visiones del mundo, sistemas de conocimientos, tradiciones y valores culturales que obran en diferentes contextos socioecológicos. El alcance de la evaluación está diseñado como un enfoque selectivo, para asegurar que la evaluación pueda llevarse a cabo en el plazo establecido y con los recursos disponibles. Por consiguiente, la evaluación no abarcará la diversidad biológica en su conjunto, sino que más bien se centrará en las especies silvestres. A la evaluación, cuyo alcance es por tanto relativamente limitado, podrá seguirla otra de alcance más amplio en un futuro programa de trabajo.
2. El uso de especies silvestres reviste importancia fundamental para las comunidades que viven en países o regiones ricos en diversidad biológica a los que se destinan actividades mundiales de conservación. Para muchos de esos países la esencia misma de las culturas y los medios de subsistencia de su población se basa en los recursos naturales a que tienen acceso y los ecosistemas de los que forman parte.
3. Hay un deseo general de proteger las especies silvestres frente a la extinción y la disminución, especialmente en el caso de la mayoría de las especies de aves y mamíferos visibles. La utilización de esas especies se considera, y se critica públicamente, como una de las principales causas de su disminución. Si el uso de las especies silvestres se gestiona incorrectamente puede llevar a la extinción, pero el uso sostenible de las especies silvestres también puede ser un motor de la conservación a plazo largo. Utilizar sosteniblemente las especies silvestres, en lugar de no utilizarlas, constituye un aspecto importante del desarrollo y las políticas sostenibles que son socioeconómicamente justas y conservan la diversidad biológica de la que dependen las personas.
4. La evaluación aportará opciones de hipótesis normativas y vías de gobernanza que puedan promover la conservación de la diversidad biológica y el mantenimiento de las funciones ecológicas más allá de los beneficios que la naturaleza brinda a las personas. La evaluación contribuirá a la elaboración de una base de conocimientos reforzada en relación con el concepto de uso sostenible de las especies silvestres y los factores impulsores directos e indirectos de prácticas insostenibles y las maneras de contrarrestar esas prácticas. Se centrará en los instrumentos normativos existentes y los instrumentos de apoyo normativo y su eficacia, y favorecerá la elaboración de nuevos instrumentos y metodologías de apoyo normativo.

 D. Utilidad

1. La evaluación mundial brindará a los usuarios, entre los que figuran gobiernos, organizaciones multilaterales, el sector privado y la sociedad civil, con inclusión de los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como organizaciones no gubernamentales, un análisis pertinente, creíble, legítimo, autorizado, de base empírica, holístico y exhaustivo del uso sostenible de las especies silvestres, basado en el estado actual de los sistemas de conocimiento científico y de otro tipo, incluidos los conocimientos indígenas y locales.
2. La evaluación contribuirá, en particular, a alcanzar el objetivo de la CITES, que es velar por que el comercio internacional de animales y plantas silvestres no amenace su supervivencia en la naturaleza. La evaluación contribuirá asimismo suministrando a las Partes en la CITES información que puedan utilizar en la expedición de permisos. También proporcionará información sobre si el comercio internacional será perjudicial o beneficioso para la supervivencia de las especies y demostrará la importancia y el valor de las prácticas sostenibles para la conservación de las especies. En la evaluación se tendrán en cuenta las necesidades de las autoridades administrativas y científicas nacionales para promover la utilización de las ciencias aplicadas en la implementación de la CITES, incluida la adopción de decisiones sobre los dictámenes de extracción no perjudicial y adquisición lícita, así como decisiones conexas relacionadas con el comercio. Además, contribuirá a la exploración de las condiciones que contribuyen a la utilización sostenible de las especies silvestres y la determinación de métodos e instrumentos para evaluar, medir y gestionar el uso sostenible de las especies silvestres.
3. Las partes en la CITES han aprobado una serie de resoluciones y adoptado varias decisiones para orientar la implementación de la Convención que revisten particular importancia para una evaluación temática sobre el uso sostenible de las especies silvestres. En su 17ª reunión, la Conferencia de las Partes en la CITES decidió, entre otras cosas, estudiar opciones para fortalecer la cooperación, la colaboración y las sinergias a todos los niveles pertinentes entre la CITES y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011‑2020 y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus objetivos de desarrollo sostenible. Por consiguiente, una evaluación temática sobre el uso sostenible de las especies silvestres fundamentará la implementación de la CITES y el Programa Mundial de uso sostenible.
4. Adicionalmente, la evaluación contribuirá al segundo objetivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, que se centra en el uso sostenible de la diversidad biológica. También apoyará la implementación del Plan estratégico para la Diversidad Biológica 2011‑2020 y las Metas de Aichi 6 (consumo sostenible de las poblaciones de peces e invertebrados y de las plantas acuáticas) y 12 (conservación de las especies amenazadas), así como elementos de las metas 3 (incentivos), 4 (consumo y producción sostenibles), 7 (ordenación sostenible, particularmente de los bosques), 16 (Protocolo de Nagoya) y 18 (utilización consuetudinaria de los recursos biológicos). La evaluación apoyará asimismo la implementación de una serie de decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en particular sobre los principios y directrices de Addis Abeba para la utilización sostenible de la diversidad biológica (decisión VII/12) y sobre la diferenciación de los usos de subsistencia, la caza lícita e ilícita, la sobreexplotación agrícola y el comercio internacional de especímenes de las especies silvestres y sus productos, así como un análisis de los efectos de la utilización de subsistencia de la fauna en la supervivencia y la regeneración de las especies silvestres, en el contexto del aumento de las poblaciones humanas y las presiones sobre los recursos de la fauna y la flora silvestres (decisión XII/18).
5. Además, la evaluación aportará información pertinente para la implementación del Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica.
6. Los países podrían utilizar la evaluación sin dejar de trabajar para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular los objetivos 2, relativo a la erradicación del hambre, 12, sobre la producción y el consumo sostenibles, 13, sobre la lucha contra el cambio climático, 14, sobre la conservación y el uso sostenible de los océanos, los mares y los recursos marinos, 15, sobre el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, y 17, sobre la revitalización de la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible. Además, en la evaluación se propone contribuir a los esfuerzos por contrarrestar el uso insostenible e ilícito de las especies silvestres, que menoscaba el logro de metas y objetivos sociales más amplios. También contribuirá a los objetivos 1 (sobre la erradicación de la pobreza), 3 (sobre asegurar una vida sana y el bienestar, 5, sobre el logro de la igualdad de género, 6, sobre el agua y el saneamiento, 7, sobre la energía sostenible, y 16, sobre las sociedades pacíficas e incluyentes.
7. Además de los instrumentos internacionales y protocolos existentes, la evaluación también debería procurar asegurar la compatibilidad con el instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina en zonas fuera de la jurisdicción nacional que se está elaborando de conformidad con la resolución 69/292 de la Asamblea General.

 E. Enfoque metodológico

1. La evaluación se basará en la literatura científica, las evaluaciones nacionales y las fuentes existentes de otros sistemas de conocimientos, incluidos los conocimientos indígenas y locales, y aprovechará la labor ya realizada por instituciones y redes vigentes (véase más adelante la sección V, dedicada a interesados e iniciativas pertinentes). Examinará la labor pertinente, como los avances de la CITES en el contexto de los dictámenes de extracción no perjudicial y la definición del uso sostenible y el comercio de especies silvestres. También tendrá en cuenta las evaluaciones regionales y mundiales de la IPBES, así como su evaluación de la degradación y restauración de la tierra, que abarcan muchos aspectos de la utilización sostenible. Los materiales reunidos durante el proceso de análisis, incluidas las referencias a la literatura publicada y la literatura gris, se pondrán a disposición del grupo de expertos de la evaluación. La preparación de la evaluación seguirá los procedimientos acordados. Según se indica en la Guía para la realización de evaluaciones de la IPBES, se asignarán niveles de confianza a todas las principales conclusiones de los resúmenes ejecutivos de los capítulos técnicos del informe de evaluación y los mensajes fundamentales del resumen para los responsables de formular políticas.
2. El grupo de expertos de la evaluación estará compuesto por 2 copresidentes, 12 autores principales y 12 revisores, que se seleccionarán conforme a los procedimientos para la preparación de los productos previstos de la Plataforma tras una convocatoria a la presentación de candidaturas luego que el Plenario apruebe el informe de análisis inicial.
3. Una dependencia de apoyo técnico, que funcione como parte de la Secretaría, prestará apoyo técnico para la evaluación.
4. La preparación de la evaluación tomará más de tres años. En la sección VI más adelante se reseñan el proceso de preparación y su calendario.

 II. Estructura por capítulos

1. La evaluación temática consistirá en un conjunto de seis capítulos y sus resúmenes ejecutivos, incluidos los niveles de confianza, así como un resumen para los responsables de formular políticas que derivará sus mensajes fundamentales de esos capítulos.

 Capítulo 1. Sentar las bases

1. En el capítulo 1 se sentarán las bases para la evaluación y para ello se esbozará la manera en que el uso sostenible de las especies silvestres se tratará en el contexto del marco conceptual de la IPBES. En el capítulo 1 se definirá lo que se entiende por “especies silvestres” y se proporcionará una hoja de ruta y los fundamentos generales de la secuencia de los capítulos de la evaluación, así como de la asignación de atención prioritaria a los usos consuntivo y no consuntivo de las especies silvestres en las categorías de alimentos y piensos; medicina e higiene; materias primas y sus derivados (incluidos la madera preciosa y el suministro de energía); usos ornamentales (incluida la caza de trofeos y el comercio de pieles, fibras y animales de compañía vivos); y usos no materiales (como usos sagrados, espirituales, rituales, educativos y experienciales, entre los que cabe citar las restricciones y los tabúes). En el capítulo se explicará el enfoque socioecológico integrador adoptado, que reconoce la unidad inseparable de la naturaleza y la humanidad, incluidas las funciones de los ecosistemas y la contribución de la naturaleza a las personas y a una buena calidad de vida. En el capítulo se describirá la forma en que la evaluación reforzará las prácticas, las medidas, las capacidades y las herramientas conexas y ayudará a alcanzar las metas y los objetivos pertinentes acordados internacionalmente, como los objetivos de la CITES, las Metas de Aichi para la diversidad biológica y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

 Capítulo 2. La conceptualización del uso sostenible de las especies silvestres

1. En el capítulo 2 se explicarán más detalladamente las condiciones necesarias para el uso sostenible de las especies silvestres, así como los criterios y elementos que son esenciales para la puesta en práctica de esa utilización sostenible a fin de mantener los efectos de la utilización de especies silvestres dentro de límites ecológicos seguros. En el capítulo se ofrecerá una evaluación crítica de los principios de la utilización sostenible, en particular las normas reconocidas sobre el uso sostenible de las especies silvestres y el criterio de precaución, y se tratarán distintos aspectos de la equidad intrageneracional e intergeneracional, así como cuestiones relativas a la justicia que puedan surgir en el contexto de los arreglos institucionales establecidos para regir el uso de las especies silvestres y sus hábitats. Sobre la base de definiciones internacionalmente reconocidas, los principios y los conceptos de uso sostenible, el capítulo explicará en detalle lo que significa el uso sostenible de las especies silvestres en el contexto de los objetivos internacionales como Objetivo Estratégico D de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica (“aumentar los beneficios de los servicios de la diversidad biológica y los ecosistemas para todos”) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se reflexionará sobre los métodos e instrumentos necesarios para evaluar, medir y gestionar de manera adecuada el uso sostenible de las especies silvestres, teniendo en cuenta una amplia variedad de aspectos de su uso efectivo, entre los que figuran las escalas espacial, temporal y cuantitativa, los fines dietéticos, comerciales o recreativos, el uso consuetudinario, los contextos de crisis, legalidad o ilegalidad, y la forma en que la población local los perciben y clasifican, así como otras consideraciones. El capítulo se basará en la guía preliminar para las diversas conceptualizaciones de los valores de la IPBES (IPBES/3/INF/7)

 Capítulo 3. Los aspectos ambientales y las consecuencias del uso de las especies silvestres

1. En el capítulo 3 se evaluarán los aspectos ambientales positivos y negativos de las diversas categorías de usos consuntivos y no consuntivos que se presentan en el capítulo1 respecto de una selección de las especies silvestres que abarca varios taxones de plantas y animales, y las unidades de análisis terrestres y acuáticas. Examinando diferentes prácticas de gestión, en particular las promovidas en el marco de la CITES, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres y otros instrumentos internacionales pertinentes, en el capítulo se evaluarán las repercusiones en la naturaleza ocasionadas por el uso de determinadas especies silvestres, incluidos sus efectos en la ecología, la dinámica y la diversidad genética de las poblaciones de especies, o en el funcionamiento de los ecosistemas correspondientes. Al evaluar el contexto ambiental del uso de las especies silvestres, en el capítulo también se tendrán en cuenta factores directos tales como la degradación, el cambio de uso de la tierra, la conversión del hábitat, la contaminación, las especies exóticas invasoras y el cambio climático. Se adoptará un enfoque equilibrado respecto del tratamiento de taxones y de especies en cada taxón, y se aprovechará la labor pertinente, como los dictámenes de extracción no perjudicial de la CITES. Su análisis del uso sostenible de las especies silvestres, que abarca todas las regiones de la IPBES, generará aportaciones para los capítulos 4 a 6.

 Capítulo 4. Importancia social e impulsores indirectos del uso de las especies silvestres

1. En el contexto de las categorías de usos consuntivo y no consuntivo, en el capítulo 4 se evaluarán las consecuencias que el uso de las especies silvestres tiene en las contribuciones de la naturaleza para las personas y a una buena calidad de vida, teniendo en cuenta las condiciones, los criterios y los elementos que se exponen en el capítulo 2 respecto de la sostenibilidad de su uso. En el capítulo se evaluarán también los impulsores indirectos para el uso sostenible de las especies silvestres, el estudio de los arreglos institucionales, los regímenes de gobernanza y el contexto sociopolítico, económico, jurídico, cultural y tecnológico del uso de las especies silvestres. Se evaluarán condiciones como los sistemas de tenencia de la tierra, las prácticas de gestión y la legislación ambiental, así como esquemas de utilización ilícita pertinentes. El capítulo también abarcará las tendencias humanas desde el punto de vista de la demografía, los niveles de ingresos, las pautas de consumo y los sistemas de valores en un afán por determinar la futura demanda de especies silvestres y sus productos. Se examinará la forma en que los arreglos institucionales y de gobernanza contribuyen de manera positiva y negativamente a los cambios en el uso de las especies silvestres y las interacciones entre los agentes impulsores.

 Capítulo 5. Situaciones hipotéticas futuras

1. En el capítulo 5 se presentarán posibles situaciones hipotéticas futuras del uso sostenible de las especies silvestres en su contexto socioecológico más amplio. En la evaluación de las tendencias del uso de las especies silvestres y sus posibles situaciones hipotéticas, en el capítulo se tendrán en cuenta las condiciones, los criterios y los elementos fundamentales para la sostenibilidad de ese uso que se detallan en el capítulo 2, así como el análisis de los factores impulsores directos e indirectos que se evalúan en los capítulos 3 y 4. En la elaboración de las hipótesis, el capítulo también se basará en la evaluación metodológica de hipótesis y modelos de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, de la IPBES, en la guía preliminar para las diversas conceptualizaciones de los valores, de la IPBES, y en la evaluación de la eficacia de las respuestas normativas que figuran en el capítulo 6. Se emplearán hipótesis exploratorias de futuros plausibles de especies silvestres, sus ecosistemas y personas, con sujeción a los niveles de uso, y también se examinarán hipótesis de selección de políticas y vías de gobernanza que podrían dar lugar a futuros más sostenibles.

 Capítulo 6. Opciones y respuestas normativas

1. En el capítulo 6 se evaluarán la eficacia de las respuestas normativas en relación con el uso sostenible de las especies silvestres y se reseñarán posibles opciones e impedimentos para los encargados de adoptar decisiones sobre las cuestiones normativas pertinentes examinadas en los capítulos anteriores, en particular el capítulo 5. La exploración de opciones será pertinente desde el punto de vista normativo, pero no se utilizará para prescribirlas, conforme se expone en los principios de la Plataforma. Se presentarán opciones y problemas de índole normativa que tengan en cuenta los factores impulsores directos e indirectos de la utilización de especies silvestres que se indican en los capítulos 3 y 4. Entre las opciones que se explorarán figurarán diferentes instrumentos normativos, incluidos instrumentos jurídicos y reglamentarios, normas basadas en derechos y consuetudinarias, instrumentos económicos, financieros, sociales y culturales, y mejores prácticas, y se incluirán, en particular, los instrumentos y las metodologías promovidos por la CITES, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres y otros instrumentos internacionales pertinentes. Las opciones examinadas también deberían incluir medidas de comunicación, mediante la concienciación, la creación de redes y el fomento de la capacidad, que promuevan el uso sostenible. Además, la combinación de instrumentos normativos y su integración con otras vías de política ambiental y gobernanza se preconizarán como estrategias normativas para promover el uso sostenible de las especies silvestres y sus hábitats.
2. En el capítulo se examinarán las opciones en diferentes escalas jerárquicas, espaciales y temporales, analizando una variedad de sistemas de gobernanza y teniendo en cuenta quiénes se beneficiarían de ellos o sufragarían los costos y los beneficios derivados de su implementación. Se examinarán los sistemas de tenencia tanto estatutarios como tradicionales, así como la función de las instituciones informales, y también se determinarán los entornos propicios y las limitaciones respecto de la adopción de políticas y la experiencia adquirida, en particular las soluciones y los métodos para asegurar resultados satisfactorios y las necesidades de fomento de la capacidad en diversos contextos.

 III. Indicadores, sistemas de medida y conjuntos de datos

1. Con el apoyo del equipo de tareas sobre conocimientos y datos, de la IPBES, y teniendo en cuenta los indicadores básicos y destacados seleccionados para las evaluaciones regionales y mundiales de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y la evaluación de la degradación y restauración de la tierra, en la evaluación se examinará el uso y la eficacia de los indicadores existentes para evaluar el uso sostenible, como los elaborados por la Asociación de Indicadores de Diversidad Biológica, y se estudiarán otros posibles indicadores y conjuntos de datos que podrían utilizarse.
2. En la evaluación se analizará la medida en que se dispone de datos y éstos están actualizados, y se determinarán las lagunas en los datos y conocimientos. Los datos seleccionados para su uso en la evaluación deberían permitir el desglose de éstos según variables pertinentes, como biotopo, taxones y nivel de ingresos. De conformidad con el plan de gestión de datos e información de la Plataforma, se prestará especial atención a asegurar el acceso a los metadatos y, siempre que sea posible, a los correspondientes datos subyacentes, mediante un proceso interoperable a fin de asegurar la compatibilidad entre las evaluaciones. Además, el grupo de tareas sobre conocimientos y datos formulará recomendaciones y procedimientos para asegurar que los datos y la información utilizados en la evaluación se puedan acceder con facilidad a fin de que puedan emplearse en las futuras evaluaciones de la IPBES y para otros usos.
3. Asimismo, en la evaluación se determinarán otras fuentes de datos e información que puedan existir o surgir y se procurará obtener acceso a ellas. Entre esas fuentes figuran las instituciones y organizaciones mundiales, regionales y nacionales, así como la bibliografía científica y los conocimientos indígenas y locales. Los requisitos del proceso de evaluación se difundirán ampliamente para determinar y alentar el intercambio de datos e información pertinentes.
4. El equipo de tareas sobre sistemas de conocimientos indígenas y locales, conjuntamente con los depositarios de conocimientos indígenas y locales y los expertos competentes, brindará orientación y proporcionará los procedimientos para el análisis y el uso de los conocimientos indígenas y locales. La capacidad colectiva para realizar estas tareas se fortalecerá mediante la creación de capacidad, el intercambio de conocimientos y la colaboración internacional.

 IV. Interesados e iniciativas pertinentes

1. Conforme a los principios operativos de la Plataforma, las modalidades de asociación son importantes para evitar la duplicación y promover sinergias en las actividades en curso. Las asociaciones estratégicas constituyen un conjunto clave de las muchas formas posibles de asociación con la Plataforma. En el contexto de la evaluación del uso sostenible de las especies silvestres, las asociaciones estratégicas son las que fomentan, por ejemplo, las relaciones con múltiples organismos pertinentes en el marco de una entidad de coordinación mundial. Los asociados estratégicos para el proceso de evaluación deberían seleccionarse de conformidad con la orientación sobre el establecimiento de asociaciones estratégicas y otros arreglos de colaboración (decisión IPBES/3/4, anexo III). Se invita a otras organizaciones interesadas a que participen en el proceso de evaluación.
2. En general, las personas indígenas y locales poseen importantes conocimientos sobre las especies silvestres de su entorno, entre los cuales figuran los relativos a su hábitat, su disponibilidad estacional, la etiología de las especies en el caso de las especies de animales, y otras cuestiones, y con frecuencia los utilizan para su subsistencia y otros fines. Por consiguiente, los pueblos indígenas y locales son los principales interesados y asociados fundamentales para los gobiernos nacionales y los organismos internacionales que procuran salvaguardar la diversidad biológica mediante medidas de conservación o intervenciones normativas. Frecuentemente los medios de subsistencia de los pueblos indígenas y locales están estrechamente relacionados con el uso de las especies silvestres. Para las poblaciones locales, los incentivos dirigidos a la ordenación sostenible de las especies silvestres constituyen una herramienta para el uso sostenible de las especies silvestres.

 V. Fomento de la capacidad

1. Un objetivo fundamental de la evaluación es apoyar el desarrollo y la mejora de los enfoques para el uso sostenible de las especies silvestres y reforzar las prácticas, las medidas, las técnicas, las capacidades y las herramientas conexas. La evaluación tendrá por objeto fortalecer los fundamentos científicos de la adopción de decisiones fundamentadas respecto de esta cuestión. Servirá de base para las actividades de fomento de la capacidad para mejorar la capacidad humana, institucional y técnica con miras a fomentar la aplicación de sus mensajes fundamentales. Ello incluye la creación de capacidad para proporcionar los datos de base científica necesarios para determinar la sostenibilidad del uso de las especies silvestres. El fomento de la capacidad tendrá como objetivo a largo plazo desarrollar y emplear instrumentos y metodologías de apoyo normativo, así como mejorar el acceso a los datos, la información y los conocimientos necesarios y a los sistemas de conocimientos indígenas y locales.
2. Además, las actividades en materia de creación de capacidad estarán diseñadas con miras a posibilitar que los expertos de los países en desarrollo participen eficazmente en la evaluación. El equipo de tareas sobre creación de capacidad prestará apoyo a la evaluación, en particular mediante la aplicación del plan renovable de creación de capacidad de la Plataforma. En consonancia con el plan, la creación de capacidad también incluirá el fortalecimiento de las aportaciones de los sistemas de conocimientos indígenas y locales a las evaluaciones.

 VI. Proceso y calendario de trabajo

1. A continuación se exponen el proceso y el calendario propuestos para la preparación del informe de evaluación, con inclusión de medidas, hitos y arreglos institucionales:

| *Fecha* | *Medidas y arreglos institucionales*  |
| --- | --- |
| **Año 1** |
| Primer trimestre | El Plenario, en su cuarto período de sesiones, aprueba la realización de la evaluación temática del uso sostenible de la biodiversidad y su conservación, solicita ofertas de apoyo técnico en especie para esta evaluación y pide a la Secretaría que, con asesoramiento de la Mesa, disponga los arreglos institucionales necesarios para hacer efectiva la ayuda técnica |
| Por conducto de la Secretaría, la Presidencia solicita a los gobiernos y otros interesados que propongan expertos  |
| Segundo trimestre | La Secretaría reúne las listas de candidaturas  |
| Aplicando los criterios de selección aprobados, el Grupo multidisciplinario de expertos selecciona los copresidentes de la evaluación, los autores principales y los revisores. |
| Reunión del Comité de Gestión (copresidentes, Jefe de la Dependencia de Apoyo Técnico y Grupo multidisciplinario de expertos y miembros de la Mesa) para planificar la primera reunión de autores. |
| Se establece contacto con los candidatos seleccionados, se subsanan las lagunas y se concluye la lista de copresidentes, autores y editores  |
| Segundo trimestre y principio del tercero | Primera reunión de autores con 56 participantes: 2 copresidentes, 12 autores principales encargados de la coordinación, 36 autores principales, 6 miembros del Grupo y la Mesa. |
| Cuarto trimestre | Se preparan proyectos de capítulos a partir de cero y se envían a la Secretaría (dependencia de apoyo técnico) |
| **Año 2** |
| Primer trimestre | Se preparan primeras versiones de los capítulos y se envían a la Secretaría (dependencia de apoyo técnico) |
| Se compilan los capítulos en un primer proyecto (seis semanas)  |
| Segundo trimestre | Primer proyecto enviado a examen por expertos homólogos externos (seis semanas, junio y julio)  |
| La dependencia de apoyo técnico compila las observaciones y las envía a los autores (dos semanas)  |
| Principios del tercer trimestre  | Tercera reunión de autores con 68 participantes: 2 copresidentes, 12 autores principales encargados de la coordinación, 36 autores principales, 12 revisores y 6 miembros del Grupo y la Mesa |
| Tercer trimestre | Se preparan las segundas versiones de los capítulos y la primera versión del resumen para los responsables de formular políticas (cinco a seis meses)  |
| **Año 3**  |  |
| Primer trimestre  | Se envían a los gobiernos y los expertos la segunda versión de la evaluación y la primera versión del resumen para los responsables de formular políticas para su examen (dos meses)  |
| Primer trimestre | La dependencia de apoyo técnico compila las observaciones y las envía a los autores (dos semanas) |
| Segundo trimestre y principio del tercero | Tercera reunión de autores con 68 participantes: 2 copresidentes, 12 autores principales encargados de la coordinación, 36 autores principales, 12 revisores y 6 miembros del Grupo y la Mesa |
| Tercer y cuarto trimestres | Revisiones finales de la evaluación y resumen para los responsables de formular políticas (seis meses)  |
| **Año 4** |
| Primer trimestre | El resumen para los responsables de formular políticas se traduce a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas |
| Primer trimestre | La evaluación y el resumen traducido para los responsables de formular políticas se presentan a los gobiernos para su examen definitivo antes del período de sesiones del Plenario (seis semanas) |
| Primer trimestre | Últimas observaciones de los gobiernos sobre el resumen para los encargados de la formulación de políticas para su examen por los autores antes del siguiente período de sesiones del Plenario |
| Mayo (por confirmar) | El Plenario aprueba el resumen para los responsables de las políticas y aceptaría los capítulos y sus resúmenes ejecutivos  |
| Segundo y tercer trimestres | Actividades de comunicación en relación con la evaluación |

 VII. Estimación de los costos

1. En el cuadro que figura a continuación se indica la estimación de los costos de la realización de la evaluación y la preparación del informe de evaluación. El costo incluye tres reuniones de autores, todas relativas a los autores principales. La estimación del costo total es de 997.000 dólares de los Estados Unidos.

| *Año* | *Partida de gastos* | *Supuestos* | *Estimaciones de costos (dólares de los EE.UU.)* |
| --- | --- | --- | --- |
| Año 1 | Reunión de gestión sobre la evaluación (copresidentes y miembros de la Secretaría, dependencia de apoyo técnico, Grupo multidisciplinario de expertos y la Mesa) | Costos de la reunión (1/2 semana, 6 participantes, en Bonn)  | 0 |
| Viaje y dietas (4 × 3.750 dólares) | 15 000 |
| Primera reunión de autores (participantes: 2 copresidentes, 12 autores principales encargados de la coordinación, 36 autores principales y 6 miembros del Grupo multidisciplinario de expertos y miembros de la Mesa) | Costos de local (correspondientes a 75%, complementados con un 25% en especie) 56 participantes (42 patrocinados) | 18 750 |
| Viaje y dietas (42 x 3.750 dólares) | 157 500 |
| Dependencia de apoyo técnico | Correspondiente a la mitad de los gastos de un puesto equivalente a funcionario del cuadro orgánico a tiempo completo, incluidos los gastos de viaje y gastos generales (que se corresponde con una oferta en especie de valor equivalente) | 75 000 |
|  | **Total año 1:** |  | **266 250** |
| Año 2 | Segunda reunión de autores (participantes: 2 copresidentes, 12 autores principales encargados de la coordinación, 36 autores principales, 12 revisores y 6 miembros del Grupo multidisciplinario de expertos y miembros de la Mesa) | Costos de local (correspondientes a 75%, complementados con un 25% en especie) 65 participantes (51 patrocinados) | 20 000 |
| Viaje y dietas (3 x 3.750 dólares) | 191 250 |
| Dependencia de apoyo técnico | Correspondiente a la mitad de los gastos de un puesto equivalente a funcionario del cuadro orgánico a tiempo completo, incluidos los gastos de viaje y gastos generales (que se corresponde con una oferta en especie de valor equivalente) | 75 000 |
|  | **Total año 2:** |  | **286 250** |
| Año 3 | Tercera reunión de autores (participantes: 2 copresidentes, 12 autores principales encargados de la coordinación, 36 autores principales, 12 editores y 6 miembros del Grupo multidisciplinario de expertos y miembros de la Mesa) | Costos de local (correspondientes a 75%, complementados con un 25% en especie) 68 participantes (51 patrocinados) | 20 000 |
| Viaje y dietas (3 x 3.750 dólares) | 191 250 |
| Dependencia de apoyo técnico | Correspondiente a la mitad de los gastos de un puesto equivalente a funcionario del cuadro orgánico a tiempo completo, incluidos los gastos de viaje y gastos generales (que se corresponde con una oferta en especie de valor equivalente) | 75 000 |
| Difusión y divulgación |  | 50 000 |
| **Total año 3:** |  | **336 250**  |
| Año 4 (Actividades de presentación y posteriores de la evaluación) | Participación de 8 expertos, incluidos 2 copresidentes y 6 autores principales encargados de la coordinación o autores principales, en el octavo período de sesiones del Plenario  | Viaje y dietas8 participantes (6 patrocinados) (6 × 3.750 dólares) | 22 500 |
| Apoyo técnico (durante tres meses después de la presentación del informe de evaluación en el plenario) | Correspondiente a la mitad de los gastos de un puesto equivalente a funcionario del cuadro orgánico a tiempo completo, incluidos los gastos de viaje y gastos generales (que se corresponde con una oferta en especie de valor equivalente) | 18 750 |
|  | Difusión y divulgación |  | 67 000 |
|  | **Total año 4:** |  | **108 250** |
|  |  |  | 997 000 |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |

1. \* IPBES/5/1/Rev.1. [↑](#footnote-ref-1)